



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Enmienda de adición de una nueva Disposición Transitoria Duodécima que quedaría redactada como sigue:

Disposición transitoria duodécima. Precios y coeficientes correctores y clasificación territorial por grupos municipales:

El precio básico, así como los coeficientes correctores y la clasificación territorial por grupos municipales previstos en esta ley, se aplicarán a las calificaciones y visados que se soliciten tras su entrada en vigor. Las promociones ya calificadas mantendrán su régimen económico vigente, sin perjuicio de la opción del promotor por el nuevo régimen cuando no se perjudiquen derechos de terceros ni contratos vigentes.

JUSTIFICACIÓN:

Regular la entrada en vigor del precio básico, de los coeficientes correctores y de la clasificación territorial previstos en el artículo 34.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz